



TÉRMINOS Y CONDICIONES SORTEO FESTIVAL NAVIDEÑO 2025

Naturaleza del evento

El Festival Navideño 2025 es una estrategia liderada por la Cámara de Comercio de Sogamoso, orientada a promover, dinamizar y fortalecer las compras en el comercio formal del municipio durante la temporada decembrina, incentivando la actividad económica local y el fortalecimiento empresarial.

Condiciones generales de participación

Podrán participar todas las personas mayores de edad que realicen compras entre el 15 de noviembre y el 29 de diciembre de 2025 hasta las 10:00 am, en establecimientos de comercio ubicados en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Sogamoso que cuenten con matrícula mercantil activa y vigente.

Previo al sorteo, la Entidad verificará en sus bases de datos oficiales la vigencia del registro mercantil de los establecimientos participantes. En caso de que el establecimiento emisor de la factura no se encuentre activo en el año 2025, dicha factura no será válida para participar.

Por razones de ética, transparencia e imparcialidad, no podrán participar en el sorteo los miembros de la Junta Directiva, los colaboradores, contratistas o asesores de la Cámara de Comercio de Sogamoso, ni sus familiares hasta cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

No obstante, se hará una excepción especial de participación para los emprendedores vinculados al Programa de Emprendimiento e Innovación – RUTA E 2025, quienes se inscribieron para participar en el Festival de Saldos Navideños, a realizarse los días 15 y 16 de noviembre de 2025, en el pasillo exterior de la Cámara de Comercio de Sogamoso. A estos emprendedores se les entregarán talonarios de participación, y durante el sorteo se contará con un listado oficial de los emprendimientos participantes, debidamente identificado por la entidad.

Mecánica de participación

Los compradores podrán participar depositando en los buzones autorizados:

- Facturas de compra entregadas por el establecimiento, con los siguientes datos escritos al respaldo: nombre completo, número de cédula y número de celular del comprador.
- Bonos de participación entregados por los establecimientos, debidamente diligenciados.

El valor mínimo de compra para participar es de \$50.000, pudiendo acumularse dicho monto con facturas de diferentes establecimientos durante el periodo establecido.

Requisitos de las facturas

Cada factura debe contener, como mínimo:

Nombre o razón social del establecimiento.
NIT o cédula del titular registrado en la Cámara de Comercio de Sogamoso.
Nombre completo o razón social del comprador.
Valor total y fecha de la compra.

Solo se aceptarán facturas originales, legibles y sin tachaduras o enmendaduras. No se aceptan fotocopias.

Verificación y control

Todas las participaciones serán verificadas por la Cámara de Comercio de Sogamoso, que se reserva el derecho de invalidar aquellas que no cumplan con los términos, condiciones o requisitos establecidos. Cualquier intento de fraude, falsificación o manipulación en la información presentada será causal de descalificación inmediata, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Sorteo

El sorteo se llevará a cabo el viernes 29 de diciembre de 2025 a las 3:00 p.m y se transmitirá en vivo por Facebook.

Para garantizar la transparencia del proceso, el sorteo contará con la presencia de dos comerciantes afiliados como veedores, y de la Revisora Fiscal o el Presidente Ejecutivo de la Entidad como testigos de honor. El público y los comerciantes interesados podrán asistir al evento en el Auditorio Faova de la Cámara de Comercio de Sogamoso.

Entrega del premio

El ganador deberá presentar su documento de identidad original y una copia ampliada al 150% para reclamar el premio.
En caso de haber participado con bonos, también deberá presentar las facturas originales correspondientes.

El premio no es transferible ni canjeable por dinero en efectivo, ni podrá sustituirse por otro bien o servicio.

El ganador contará con un plazo máximo de 30 días calendario a partir de la notificación para reclamar su premio.

Autorización de uso de imagen

Al aceptar el premio, el ganador autoriza a la Cámara de Comercio de Sogamoso a utilizar su nombre, imagen, voz y testimonio en materiales publicitarios, comunicados, publicaciones o medios de difusión relacionados con la actividad, sin que ello genere compensación adicional.

Aceptación de términos

La participación en el sorteo implica la lectura, comprensión y aceptación plena de los presentes términos y condiciones, así como el compromiso de acatar las decisiones que adopte la Cámara de Comercio de Sogamoso en desarrollo del evento.

Puntos autorizados para depósito de facturas

Además de la sede principal de la Cámara de Comercio de Sogamoso, los buzones estarán ubicados en los siguientes puntos:

Centro Comercial Edificio Metrópolis I – Metrópolis II – Iwoka – Andalucía – Multicentro Iraka – Esquina del Sol – Centro Empresarial El Parque – Juar – Plaza Barcelona – Pasaje Nutibara – Medicentro Estelar – Ciudadela Chincá – Continental Plaza – San Andresito ASOPEG – Edificio Brazca.

Información de contacto:

Celulares: 3209701258 – 3107667473 – 3135715743

Teléfono fijo: (608) 774 4960 ext. 107 – 113 – 120

Cámara de Comercio de Sogamoso

